

número 290, de 5 del corriente mes de diciembre, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Los Médicos numerarios pertenecientes al Instituto Municipal de Puericultura del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—5.929.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Ingeniero de esta Corporación.

El excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, acordó

convocar concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Ingeniero de este Ayuntamiento.

Las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 70, de fecha 10 de diciembre de 1962.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1962.—El Alcalde accidental—5.949.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia de la Diputación Provincial de León por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial para dar comienzo al primer ejercicio el día 15 de enero próximo, a las diez horas, en las dependencias de la Excm.a Diputación Provincial.

Los opositores deberán estar provistos de útiles de escritura. León, 15 de diciembre de 1962.—El Presidente.—6.005.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahon) Angel Romero Reolid, Fernando López Roldán y Rafael Domínguez Arroyo.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

MARTIN ALONSO

RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Córdoba por la que se anuncia subasta para llevar a cabo la contratación del servicio de acarreo interiores y transportes por carretera.

A las once horas del día 24 de enero próximo se celebrará por esta Junta, en el Gobierno Militar de esta plaza, la subasta para llevar a cabo la contratación del servicio y acarreo interiores y transportes por carretera que se hayan de realizar durante un año por la Jefatura de Transportes Militares de Córdoba.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y cuantos datos complementarios se estimen procedentes para mejor entendimiento se encuentran de manifiesto y pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta en el citado Gobierno Militar.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad número (reséñese éste), en nombre propio y como apoderado legal de, hace constar:

Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta para la contratación del servicio de acarreo interiores y transportes por carretera que se hayan de realizar durante el periodo de un año por la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza de Córdoba, y en su virtud, y de conformidad con las mismas, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento a los precios siguientes:

Acarreos interiores

Material de Artillería.—Se compromete a su transporte al precio de (en letra) pesetas la Tm.

Material de Ingenieros.—Se compromete igualmente a efectuarlo al precio de (en letra) pesetas la Tm.

Material de Intendencia y Farmacia.—Se compromete asimismo a realizarlo al precio de (en letra) pesetas la Tm.

Transportes por carretera

Cualquier clase de mercancía sin distinción de carretera ni camino a recorrer, ni estado de los mismos, al precio de (en letra) pesetas la Tm. y kilómetro, sin que sea compatible el viaje de ida y regreso en vacío.

Cuando el transporte se refiera a explosivos o material inflamable, sufrirá un aumento de un (en letra) por ciento.

Cuando los transportes y acarreos se realicen en días festivos y domingos por requerirlo el servicio tendrá un aumento de un (en letra) por ciento.

Los precios anteriores comenzarán a regir a partir de los quinientos kilos (500); los acarreos inferiores a dicha cantidad se valorarán a (en letra) pesetas.

Que al pliego se unen el resguardo o carta de pago por el importe de (en letra pesetas), que justificará el depósito exigido y además los siguientes documentos (enumerense los que se acompañen, que habrán de ser los indicados en los pliegos de condiciones).

Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Los gastos de los anuncios para esta subasta serán por cuenta de los adjudicatarios.

Al pie: Señor Coronel Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Córdoba.

Córdoba, 19 de diciembre de 1962.—6.038.